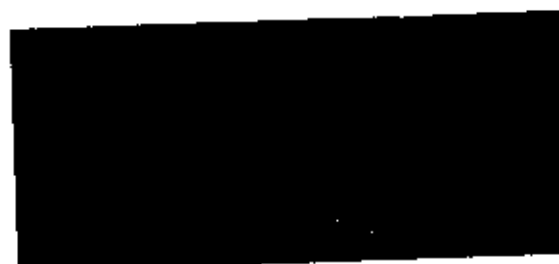




Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P0293.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION .-

OTORGANTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A FAVOR DE: PARRALES GARCIA NORIS MAGALI .-

CUANTÍA (S) \$12.720,24 .-

MANTA, 12 DE ENERO DEL 2013.-

CORLA

2013-13-08-03-P.0293.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA NORIS MAGALI PARRALES GARCIA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **NORIS MAGALI PARRALES GARCIA**, de estado civil casada con el señor **KLEVER EMILIO ECHEVERRIA**, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte a la señora **PARRALES GARCIA NORIS MAGALI**, a quien se le denominará "LA



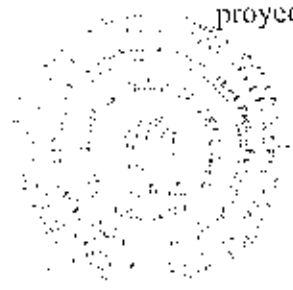
Juanita

Emilio

DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de

(dos)

Marzo del 2012, decreta el Estado de Excepción por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-AJ.C-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 declara el Estado de Excepción en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los



beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II** de la **Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.** **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **PARRALES GARCIA NORIS MAGALI**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "25"** lote No.08 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.25; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.07; costado Izquierdo, 18,00m.- lindera con el lote No. 09. Área total de 144,00m², y asignado con la **Clave Catastral: 3275108000.** **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de **QUINCE AÑOS** por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno



Para dar a conocer los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pontón, Julio 2009

[Firma]
Vicepresidenta

[Firma]
Presidente

[Firma]
Vocal



[Firma]
Vocal

[Firma]
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
C.O.F. P. Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

AB. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA
 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 NAMAHI/MANTA/MANTA
 24 JUNIO 1955
 0002 00778 M
 NAMAHI/MANTA
 MANTA
 1955

ELECTORALIANAS
 V344604242
 DELC/MEDRANOA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
 NUMERO

1301821854
 CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

NAMAHI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JURA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2013/01/02

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que a nombre de la Srta. **PARRALES GARCIA**
NORIS, con cedula de ciudadanía No. 130689289-2, sea dueña de
ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.
130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: Manabí

CANTÓN: Manta

PARROQUIA: ELOY ALFARO

DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS PARRALES GARCIA NORIS

CÉDULA DE IDENTIDAD 130689289-2

TELÉFONO MÓVIL 090718604

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA MESTIZA

ESTRUCTURA FAMILIAR

SECTOR: SANTA CLARA

CALLE NO. BAJADA KIWANI

COORDENADAS WGS84:

ZONA:

X:532814

Y:9892472

CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS ECHEVERIA BURGOS KLEVER

CÉDULA DE IDENTIDAD 130772772-5

TELÉFONO MÓVIL 09386533-9

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA

MEMBROS DE LA FAMILIA (Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge))	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales No. Carnet CONADIS	% discapacidad	Ingresos promedio mensuales USD	GASTOS PROMEDIOS MENSUALES USD
PARRALES NORIS	40	F	CASADA	ESPOSA	EMPLEADA						
ECHEVERIA KLEVER	39	M	CASADO	ESPOSO	TAXISTA					\$ 280,00	\$ 280,00
MILY ECHEVERIA	16	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA					\$ 292,00	\$ 292,00
MAVERLI ECHEVERIA	10	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
Clave catastral		Avalúo Catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Avalúo Comercial				ARRENDADO		SIN ESCRITURA		X:532814	
Impuesto Predial				PRESTADO	X	POSESIÓN	X	EJE Y	
				INVADIDO		AÑOS DE RESIDENCIA	17 AÑOS	Y:9892472	

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	6. SERVICIOS BÁSICOS
ESTRUCTURA: LADRILLO	AGUA POTABLE SI
PAREDES: LADRILLO	ALC. SANITARIO NO
CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL SI
CERRAMIENTO: NO	ALC. MIXTO NO
ACABADOS: MALOS, IRREGULARES, HUENOS, EN SU ENTREGA	MANEJO RES SÓLIDOS SI
	TELEFONIA NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA		EN ALBERGUE	X
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:		CASA DE SUEGRO	

PROMISO A REUBICARSE

¿PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO?	
FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?	SI
LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?	

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

RENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
SLIZAMIENTO	INESTABILIDAD	NINGÚN DAÑO
LCANES	COLAPSADO	LEVE REPARABLE
INDACIÓN	GRIETAS	NO REPARABLE SI
REJADA	OTROS:	COLAPSADA
VO		NO INMINENTE
VFO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
UIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OS:	Se recomienda evaluación especializada	

OBSERVACIONES

El Terreno donde habita es de la hermana - perdieron todos sus enseres y el negocio de peluquería

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

Nº. 79- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PARRALES GARCIA NORIS MAGALI para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 08 DE MANZANA 25, ubicado en Urhirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. - Avenida 11

Atrás: 8.00m. - Lote # 25

Costado Derecho: 18.90m. - LOTE 07

Costado izquierdo: 18.00m. - LOTE 09

Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janet Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
I. M. D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.25, Lote No. 8 que posee un área total de 144,00m², actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del año 2012, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la SRA. PARRALES GARCIA NORIS MAGALI, con cedula de ciudadanía No.130689289-2, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo del 2012 lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013


Atq. Janet Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79782

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3275108000 URBIRIOS II MZ 25 LOTE 8
Manta, diez de enero del dos mil trece

CERTIFICA: ALFONSO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CANTON MANTA

Luz María Rojas García
TESORERA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099675

No. Certificación: 99675

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9774

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-08-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOT 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

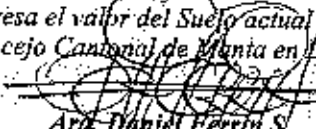
TERRENO: 720,00

CONSTRUCCIÓN: 12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 18:49:54



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55280

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

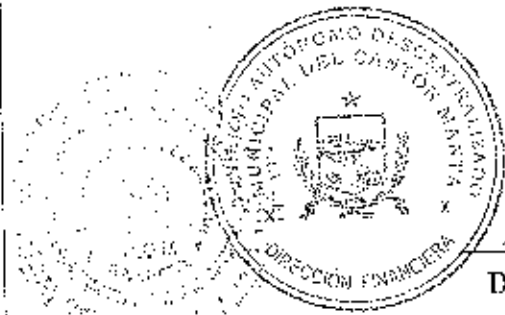
URBANOS

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a VALUO COMERCIAL PTE.
ubicada \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE
de ACCASALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD asciende a la cantidad

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA JOSE PARRAGA M



Director Financiero Municipal

CIUDADANIA 130689289-2
PARRALES GARCIA NORIS MAGALI
MANABI/MANTA/TARQUI
26 ABRIL 1970
004-0029-01129-2
MANABI/MANTA
MANTA 1970

Noris PARRALES G



EQUATORIANA ***** A1933A1122
CASADO KLEVER ENILIO ECHEVERRIA B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALBERTO PARRALES MERO
RAMONA MENSERRATE GARCIA
MANTA 13/10/2006
13/10/2018

0593706



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0057 NÚMERO
1306892892 CÉDULA

PARRALES GARCIA NORIS MAGALI

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA

Shirley Burdies
PJ PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130772772-5
ECHEVERRIA BURGOS KLEVER ENILIO
GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS/PUERTO NUEVO/
01 OCTUBRE 1973
003-0001-00390-5
GUAYAS/EL EMPALME
GUAYAS/PUERTO NUEVO/1973

Kleber Echeverría



EQUATORIANA ***** A036373242
CASADO NORIS MAGALI PARRALES GARCIA
SECUNDARIA AYUDANTE
ANGEL MAURICIO ECHEVERRIA
ROSA NINFA BURGOS
MANTA 09/07/2004
09/07/2016

0325428



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0011 NÚMERO
1307727725 CÉDULA

ECHEVERRIA BURGOS KLEVER ENILIO

MANABI SANTA ANA
PROVINCIA
SANTA ANA
PARROQUIA



PJ PRESIDENTA DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfonos

C.U.C. 18600200720091

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2377777 - 2371747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237914

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

102
1860000988001

GAD. MOPAL. DEL CANTON MANTA
URBIRROS TI MZ 20 LOTE 2

DATOS DEL PAIS

CLAVE CATASTRAL

AVALLUO PROPIEDAD

DIRECCION PRECIO

237285
CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
10/01/2013 12:45:35

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

APROBADO

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



PLACING THE

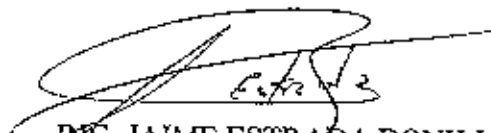
(Nada)

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.- En apego a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 8 de Marzo del 2012. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; H) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; I) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. NOVENA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de





principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

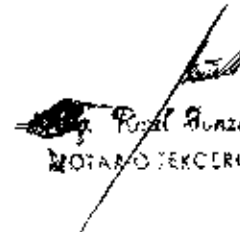
Macal: Pinales 6
NORIS M. PARRALES GARCIA
C.C. No. 130689289-2


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -




NOTARIO TERCERO DE MANTA



ASISTENTE



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

930

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 441 celebrado entre: ([PARRALES GARCIA NORIS MAGALI en calidad de DONATARIC], [GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	38987	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON= DONACIÓN

Maga

- inscritos



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

